VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA SANTA MARTA-MAGDALENA
20230230027032
MAG-MCGIT - No. 20230230027032
Fecha Radicado: 2023-08-17 10:11:50
Anexos: 13 FOLIOS .

SANTA MARTA, MAGDALENA.

ESITTS RADICADO: 0181
Calidez, seguridad y eficiencia FECHA: 17/08/23.
RECIBIDO

SEÑORES:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

REF. DENUNCIA POR HURTO DE VEHÍCULO (MOTOCICLETA)

JOSORIT LEONOR ARRIETA VASQUEZ, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.554.215, de Santa Marta, Magdalena. por medio del presente escrito, describo los hechos de modo tiempo y lugar, para la recepción de la correspondiente denuncia por el presunto hurto del vehículo automotor de **PLACAS: QFH556, MARCA: RENAULT, LINEA: SANDERO GT, No. LICENCIA DE TRÁNSITO: 10000543861, No. MOTOR: F710K038872, No. CHASIS: 9FBBSRADDBM015217**, En los patios del transito de la ciudad de Santa Marta.

HECHOS.

1. El día 18 de noviembre del año 2019, me bajé de mi vehículo, al frente de una tienda para realizar una compra rápida, no obstante, cuando salí no encontré mi carro, lo habían inmovilizado y conducido a los patios del tránsito, por estar mal estacionado.

2. Luego de esto me acerqué a la oficinita que tienen ahí en los patios del tránsito para solicitar el inventario del vehículo.

3. En ese sentido regresar a la semana siguiente para subsanar la causa que dio origen a la inmovilización del vehículo, sin embargo, me dijeron que tenía que pagar todas las fotos multas

(las cuales no tenía ni idea que tenía, porque nunca me llegó una notificación al respecto) para poder sacar el vehículo, cuenta que daba más de $9.000.000 millones de pesos, más grúa y parqueo; situación por la cual no pude sacar el vehículo inmediatamente.

4. En ese orden de ideas, como no contaba con el dinero para sacar el vehículo por la crisis que genero la pandemia y con mi esperanza de recuperarlo en algún momento, pasaba seguidamente a darle vueltas a mi carro en los patios de tránsito, para revisar que se encontrara en buen estado, sin embargo, en el año 2022 me encontré que el vehículo lo habían abierto y le habían hurtado el sistema de sonido, pantalla, la batería y otras partes.

5. En esa diligencia me atendió el señor GUSTAVO LEGÍA, quien me manifestó que también habían intentado quitar el panorámico, pero no lo lograron, seguidamente el señor GUSTAVO me propuso que negociaremos el carro si no lo podía sacar, situación que me genero incertidumbre y desconfianza.

6. El señor GUSTAVO LEGIA me siguió escribiendo para negociar, pero cuando le comenté a uno de mis hijos, me dijo "mami eso es imposible ni de riesgos negociar el carro como te dice, ese señor es un peligro.

7. El señor GUSTAVO LEGIA seguía escribiendo, presionando me que iban a chatarrear el carro, para que se lo vendiera.

8. Después de un tiempo me escribe el señor FRANKLIN CARREÑO de los patios, averiguando por el carro también en plan de negocio, ya no volví a prestar atención y les dejé claro que en caso de chatarrizar mi carro yo tenía que ser notificada y que todo tenía que ser legal dándole de baja, en fin, yo en mis términos de ignorancia al respecto tratando de defenderme.

9. Finalmente, al darme cuenta de que se querían aprovechar de la situación, todo quedó así. hasta el 1 de agosto que decido hacer trámites para renovar mi licencia, donde me encuentro con la sorpresa que mi carro supuestamente Guardado en los patios había generado 3 multas, en ese sentido me dirigí a los patios y me encontré con la sorpresa que este ya no estaba, es por esto por lo que tomó la decisión de denunciar.

SOLICITUD.

1. Denuncio a los señores FRANKLIN CARREÑO, Y A GUSTAVO LEGUIA, por el hurto del automotor de **PLACAS: QFH556, MARCA: RENAULT, LINEA: SANDERO GT, No. LICENCIA DE TRÁNSITO: 10000543861, No. MOTOR: F710K038872, No. CHASIS: 9FBBSRADDBM015217** el cual se encontraba en los patios del tránsito de la ciudad de Santa Marta, siendo la responsabilidad de estos, quienes de forma mal intencionada solicitaban comprarme el vehículo y la tarjeta de propiedad.

ANEXOS.

- Orden de comparendo.
- Liquidación de patios.
- Liquidación de grúa.
- Inventario de vehículo.
- Capturas de WhatsApp
- Orden de salida de los patios.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía.

NOTIFICACIÓN

Recibiré notificaciones en la Calle 19 No. 2ª-43, Edificio mirador del parque. Santa marta, Magdalena. Teléfono: 3138949925.

Autorizo recibir notificación vía correo electrónico a la siguiente dirección: lenreyts10@gmail.com

Cordialmente

JOSORIT LEONOR ARRIETA VASQUEZ

CC. No. 36.554.215, de Santa Marta.

86% 8:14 a. m.

+57 300 4682853

12:20 p. m.

Yo solo pretendía q ud No perdiera todo.. 12:25 p. m.

Incluso darle la opción q lo recupwrara si lo deseaba 12:26 p. m.

No nene no te preocupes Dios sabe como haces sus cosas... de todas maneras muchas gracias por tu bna Intensión... 12:27 p. m.

Listo señora Leonor 12:27 p. m.

Con gusto 12:27 p. m.

De todas formas si decide Vender la Targeta Yo se la Compro 12:28 p. m.

🙏 12:29 p. m.

13 de diciembre de 2022

Muy Buenas tardes 1:53 p. m.

Mensaje

85% 8:16 a. m.

+57 310 3455770

en línea

Quiero preguntarle si está interesada en venderlo. 11:24 a. m.

Si está interesada acordemos una cita para conversar el tema 11:26 a. m.

Andrés te comento el carro esta ignorado pero estoy a la espera de un proceso sobre condonación 11:30 a. m.

Pignorado 11:30 a. m.

Entiendo. Pero usted lo va a sacar de Patios o lo va a dejar perder? 11:44 a. m.

Lo quiero sacar 12:53 p. m.

La deuda en solo Patio $ 13 millones a la fecha.

Con la grua, el Soat, tecnomecanica y el comparendo se van como $15 millones. 1:00 p. m.

Mensaje

8:16 a. m. 85%

+57 310 3455770
en línea

13 de enero de 2023

Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.

Buenos días Sra. Yosirit. Soy Andrés García. Soy tramitador. Quisiera preguntarle si usted está interesada en aceptar una oferta razonable por su carro que se encuentra en los Patios de Tránsito? 9:23 a. m.

Buenos días
Cuéntame Andres 11:13 a. m.

Permítame saludarla nuevamente.

Estoy informando que usted tiene un vehículo en los patios de tránsito. Quiero preguntarle si está interesada en venderlo. 11:24 a. m.

Si está interesada acordemos una

Mensaje

8:14 a. m. 86%

+57 300 4682853

Mira su liquidación a Fecha de Hoy

Todavía te faltan 2...para cerrar este primero 12:10 p. m.

Te comprar la Targeta para Yo hacer diligencias...después le digo cuanto me gaste y ud vera si me lo compra obvio con interés 12:11 p. m.

Puedo* 12:11 p. m.

No yo te lo vendo y ya... no te lo voy a comprar... 12:12 p. m.

Y como me lo vas a vender si esta aqui 12:13 p. m.

Se eliminó este mensaje.
12:13 p. m.

Tienes q sacarlo 12:13 p. m.

Tu eres el que lo va a sacar
12:13 p. m.

Mensaje

+57 300 4682853

No le notificarán nada porque el vehículo tiene tiempo acá por abandono 12:16 p. m.

Yo quería q salvará algo pero sino ud no desea ...bueno allí tampoco se puede hacer mas 12:17 p. m.

Me deben entregar una documentación donde conste el procedimiento como tal... 12:18 p. m.

Aquí queda constancia de la chatarrizacion del Vehiculo 12:18 p. m.

> +57 300 4682853
> Yo quería q salvará algo pero sino ud no desea ...bueno allí tampoco se puede hacer mas

Si pero si te digo que no tengo dinero y me hablas de que tengo que sacarlo para poder vendertelo... como hago... 12:19 p. m.

Mensaje

+57 300 4682853

La Ley de Patios es Clara ...vehículo declarado por abandono tiene proceso de ser chatarrizado 12:20 p. m.

Yo solo pretendìa q ud No perdiera todo.. 12:25 p. m.

Incluso darle la opciòn q lo recupwrara si lo deseada 12:26 p. m.

No nene no te preocupes Dios sabe como haces sus cosas... de todas maneras muchas gracias por tu bna intensiòn... 12:27 p. m.

Listo señora Leonor 12:27 p. m.

Con gusto 12:27 p. m.

De todas formas si deciide Vender la Targeta Yo se la Compro 12:28 p. m.

🙏 12:29 p. m.

Mensaje

8:14 a. m.

+57 300 4682853

Nadie compra un vehículo aquí.....
12:13 p. m.

Solo se compra la Targeta de Propiedad...
12:14 p. m.

Bno tonces paso a chatarrizar
12:14 p. m.

Tú
Bno tonces paso a chatarrizar

Bueno si ud así lo desea 12:14 p. m.

No puedo hacer mas... 12:15 p. m.

Que me notifiquen que ver que pasa...
12:15 p. m.

En el nombre de Dios... 12:15 p. m.

Ya el carro pasara el listado de chatarrizacion y pérdida.. total..
12:16 p. m.

No le notificarán nada porque

Mensaje

8:13 a. m.

+57 300 4682853

134 kB

Mira su liquidación a Fecha de Hoy
5:43 p. m.

Hasta el 65% descuento me otorgan
5:44 p. m.

Más la doc en regla 5:46 p. m.

La desicion es suya 5:46 p. m.

Nooo... nene toco vender... dime a ver...
5:47 p. m.

Podemos hacer una Promesa de Compraventa le compro la Targeta

Mensaje

86% 8:13 a. m.

+57 300 4682853

Y ud pueda ganar algo 7:34 a. m.

Ud me dirá señora Leonor 9:00 a. m.

29 de septiembre de 2022

Buenos días Gustavo 10:18 a. m.

Como vas... 10:19 a. m.

Cuéntame haciendo todo esto el carro desaparece de impuestos multas y todo lo q tiene pendiente... 10:19 a. m.

SI SEÑORA 11:10 a. m.

Ok
Tonces pásame 10 millones y cerramos el caso... 11:41 a. m.

.... 11:41 a. m.

Jajajaa 12:09 p. m.

+57 300 4682853

Mensaje

87% 8:11 a. m.

+57 300 4682853

13 de septiembre de 2022

Buenas tardes.. 12:33 p. m.

Señora Yosirit 12:33 p. m.

Cuénteme la quede esperando o piensa dejar perder el vehiculo 6:54 p. m.

?? 6:54 p. m.

Ya se vine Etapa de Chatarrizacion 6:54 p. m.

26 de septiembre de 2022

Buenas tardes 5:04 p. m.

Sra Leonor 5:04 p. m.

Y entonces q decidió? 5:04 p. m.

Buenas tardes 5:37 p. m.

Que noticias me tienes... 5:38 p. m.

Mensaje

86% 8:13 a. m.

+57 300 4682853

Podemos hacer una Promesa de Compraventa le compro la Targeta de Propiedad y miramos a ver cuanto ..Gasto Total 5:52 p. m.

Dígame.. ud 5:59 p. m.

Como seria... 7:52 p. m. ✓✓

27 de septiembre de 2022

Buenos días.
Dios la Bendice 7:28 a. m.

Hacemos la Promesa de Compraventa Autenticada, me entrega la Targeta de Propiedad y las llaves y Yo le doy a ud Por la Targeta para q Gane Algo..y Yo me entendería con todo el tema de Impuestos Patios y Arreglos del Vehículo.

7:31 a. m.

Esa es la Opción para q No se vaya Todo a la Perdida y Chatarizacion

7:34 a. m.

Mensaje

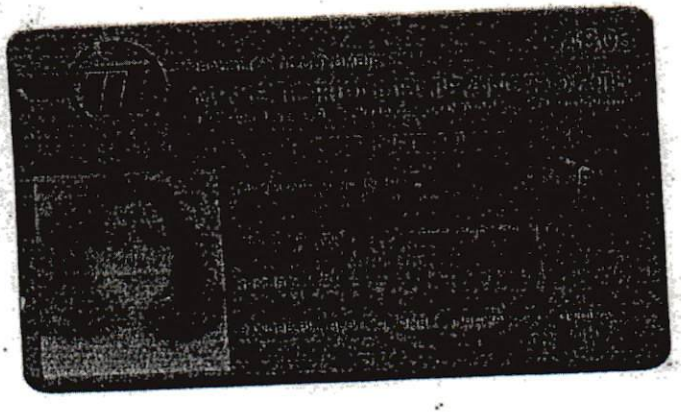

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.554.215

APELLIDOS ARRIETA VASQUEZ

NOMBRES JOSORIT LEONOR

FIRMA

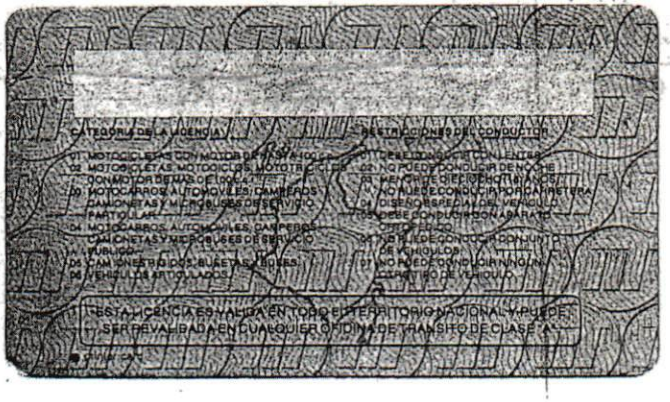

CATEGORIA DE LA LICENCIA

01 MOTOCICLETAS CON MOTOR DE TRES A 100 CC
02 MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS, MOTOTRICICLOS CON MOTOR DE MAS DE 100 CC
03 MOTOCARROS, AUTOMOVILES, CAMPEROS, CAMIONETAS Y MICROBUSES DE SERVICIO PARTICULAR
04 MOTOCARROS, AUTOMOVILES, CAMPEROS, CAMIONETAS Y MICROBUSES DE SERVICIO PUBLICO
05 CAMIONES DE DOS, BUSETAS Y BUSES
06 VEHICULOS ARTICULADOS

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

01 DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS
02 NO PUEDE CONDUCIR DE NOCHE
03 MENOR DE DIECIOCHO AÑOS
04 NO PUEDE CONDUCIR POR CARRETERA
05 DISEÑO ESPECIAL DEL VEHICULO
06 DEBE CONDUCIR CON APARATO ORTOPEDICO
07 NO PUEDE CONDUCIR CONJUNTO DE VEHICULOS
08 NO PUEDE CONDUCIR NINGUN VEHICULO DE TRABAJO

1 ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y PUEDE SER REVALIDADA EN CUALQUIER ORDINAL DE TRANSITO DE CLASE A

FECHA DE NACIMIENTO 08-MAR-1965

SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

17-AGO-1983 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2100100-00710255-F-0036554215-20150529 0044335439A 1 44132062

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

PATIOS Y GRÚAS

ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA D.T.C.H.

CIUDAD DEL BUEN VIVIR

Fecha de Entrada D 18 M 11 A 19 Hora _____ Fecha de Salida D M A Hora _____

INVENTARIO DEL VEHICULO

DATOS DEL VEHICULO

QFH 556 INVENTARIO No.: 27132

PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
A			B			C			D

Clase AUTOMOVIL

Color GRIS ECLIPSE

Tipo HATCH BACK

Modelo 2011

Marca RENAULT

Motor No. 8972

Servicio PARTICULAR

Chasis No. 5217

ESTADO DEL VEHICULO: B = BUENO RY = RAYADO M = MALO o ABOLLADO RT = ROTO

COD.	PARTE FRONTAL ELEMENTOS	CANT.	ESTADO
1	CAPO	1	
2	FAROLAS	2	
3	COCUYOS	2	ST
4	PERSIANA	1	
5	PARABRISAS	1	
6	PLUMILLAS	2	
7	EMBLEMAS	—	
8	BOMPER	1	RY
9	EXPLORADORAS	2	
10	LIMPIABRISAS	2	
11	DIRECCIONALES	2	
12	BOMPERETAS	—	
13	PORTAPLACA	—	
14	VELAS	—	
	MOTOR		
15	MOTOR		
16	ALARMA		
17	ARRANQUE		
18	BATERÍA		
19	PITO		
20	RADIADOR		
21	PURIFICADOR DE AIRE		
22	TAPA DE FRENOS		
23	TAPA LIMPIABRISAS		
24	VARILLA ACEITE		
25	CORNETA		
26	TAPA RADIADOR		
27	BOTELLA LIMPIABRISAS		
28	CARBURADOR		
29	ALTERNADOR		
30	DISTRIBUIDOR		
31	AIRE ACONDICIONADO		
32	UNIDAD ELECTRÓNICA		
33	INSTALACIÓN DE ALTA		
34	COMPRESOR		

COD	ELEMENTOS LADO IZQUIERDO	CANT.	ESTADO
35	ANTENA		
36	GUARDABARRO DELANTERO	1	RV
37	GUARDABARRO TRASERO	1	RV
38	PUERTA DELANTERA	1	RV
39	PUERTA TRASERA	1	RV
40	TAPA GASOLINA	—	
41	VIDRIO PUERTA DELANTERA	1	
42	VIDRIO PUERTA TRASERA	1	
43	CHAPA PUERTA DELANTERA	1	
44	CHAPA PUERTA TRASERA	1	
45	ESPEJO LATERAL	1	
46	LLANTA	2	
47	RINES	2	
48	DIRECCIONAL	1	
49	GUARDAPOLVO	—	
50	VIGÍAS	—	
51	EMBLEMAS	—	
52	COPAS	—	
53	BURBUJAS	—	
54	BOCELES	—	
	PARTE POSTERIOR		
55	STOP	2	
56	LUCES REVERSA	—	
57	CHAPA BAÚL	—	
58	BOMPER	1	RV
59	PARABRISAS	1	
60	PUERTA TRASERAS	—	
61	SPOILER	—	
62	LLANTA REPUESTO	—	
63	PUERTA TRASERA Y/O BAÚL	1	
64	TAPA GASOLINA	—	
65	BOMPERETAS	—	
66	PORTAPLACA	—	
67	TERCER STOP	1	
68	EMBLEMAS	—	

COD	ELEMENTOS LADO DERECHO	CANT.	ESTADO
69	ANTENA	—	
70	GUARDABARRO DELANTERO	1	AD
71	GUARDABARRO TRASERO	1	AD
72	PUERTA DELANTERA	1	RV
73	PUERTA TRASERA	1	RV
74	TAPA GASOLINA	1	
75	VIDRIO PUERTA DELANTERA	1	
76	VIDRIO PUERTA TRASERA	1	
77	CHAPA PUERTA DELANTERA	1	
78	CHAPA PUERTA TRASERA	1	
79	ESPEJO LATERAL	1	
80	LLANTA	2	
81	RINES	2	
82	DIRECCIONAL	1	
83	GUARDAPOLVO	—	
84	VIGÍAS	—	
85	EMBLEMAS	—	
86	COPAS	—	
87	BURBUJAS	—	
88	BOCELES	—	

ELEMENTOS ENCONTRADOS

OBSERVACIONES:

LOS NÚMEROS DEL SERIAL, MOTOR CHASIS AQUÍ INCLUIDOS SON TOMADOS DE LA LICENCIA DE TRANSITO QUE PRESENTE QUIEN RETIRA EL INVENTARIO SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE FRETE A SU VERACIDAD

CLAUSULAS Y DISPOSICIONES APLICABLES AL DEPOSITO Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE PATIOS (GARAJE) QUE PRESTA LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA

PRIMERO. Que a partir de la fecha LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, debidamente autorizada por las disposiciones legales que la rigen, recibe en los patios autorizados de parte de su propietario o de su poseedor en interés propio o en interés de un tercero en los casos que sea dejado allá por autoridad competente, para su guardia y custodia el vehículo inmovilizado cuyas características se describen en el anverso del presente documento, hasta el momento en que la autoridad competente ordene la respectiva devolución o salida del vehículo, y previo el cumplimiento de todas sus obligaciones que derivan de la inmovilización señaladas en el Código Nacional de Tránsito, incluyendo el pago de servicio de parqueo y de grúa si lo hubo PARAGRAFO. Se establece como requisito necesario para el retiro del vehículo y previo cumplimiento de todas las obligaciones y que derivan de la inmovilización en el Código Nacional de Tránsito, incluyendo la cancelación del servicio de patios o garaje si lo hubo; en caso de no haber cancelado el costo del parqueo o garaje, LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, amparada en el artículo 1177 DEL Código de Comercio, hará uso del derecho de retención hasta que el propietario o poseedor del rodante cancele los valores adeudados por servicio de parque y grúa. SEGUNDO. LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, se compromete con el propietario a devolver el vehículo en las mismas condiciones que lo recibió salvo el deterioro normal y legítimo por la permanencia en patios. En el inventario del vehículo que se haga al momento de ingreso a patios se dejara evidencia escrita y filmica de lo que consta el rodante y el estado en que se deposita, por lo que el depositante manifiesta a través de la firma del presente documento que está de acuerdo con lo que en él se relaciona y que los elementos descritos en el inventario son lo que posee y están en el rodante y que los mimos están en la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA quien presta el servicio de patios, no se hace responsable de elementos o artículos que no estén descritos en el presente inventario. TERCERO. El valor de servicio de parqueo mientras permanezca el automotor en las instalaciones será liquidado a las tarifas determinadas por la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA las cuales son acumulativas y de a través de resoluciones emitidas cada año las cuales son acumulativas y de causación. PARÁGRAFO. El propietario o poseedor del rodante se compromete a cancelar los valores del garaje y grúa si lo hubo antes de ser retirado el rodante del patio respectivo, el compromiso aquí adquirido lo asume tanto el propietario, como el poseedor del vehículo y el infractor, teniendo en cuenta que el deposito es de tercero, inclusive cuando no es dueño del rodante el que firma el presente documento. CUARTO: si por culpa del propietario o poseedor del automotor, este daña otros vehículos que se encuentren en el patio o elementos de la empresa, deberá cancelar los daños causados antes de retirar el vehículo, para lo cual la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, empleara el derecho de retención del artículo 1177 del Código de Comercio hasta tanto dichos daños sean cancelados. QUINTO. El propietario o poseedor del rodante se compromete a retirarlo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles en caso de asumir la responsabilidad de la falta por la cual le es ordenada la inmovilización del rodante por autoridad competente, por infracción del Código Nacional de Tránsito y en caso de hacer uso de los derechos dados por el Código Nacional de Tránsito para su defensa, al día siguiente de quedar en firme la resolución que resuelva su situación. SEXTO. Transcurrido un término superior al aquí señalado la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA podrá realizar las actuaciones judiciales y administrativas necesarias para hacer efectivo el valor de los servicios prestados incluyendo el cobro coactivo y remate de los bienes que no hayan sido retirados de los parqueaderos o patios. SEPTIMO: los procedimientos y trámites para retirar el vehículo del patio son los establecidos por la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA y el pago de servicios de patio y grúa. OCTAVO. Si cumplidos los términos de la cláusula QUINTA, el propietario o poseedor no ha retirado el vehículo la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA podrá exigir que el depositante disponga de ella, o aun sin cumplirse el tiempo de la cláusula QUINTA peligre del depósito o le cause perjuicio a la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, conforme el artículo 2252 del *Código Civil Colombiano*. NOVENO: el inventario aquí estipulado junto con sus cláusulas determinadas por el propietario o poseedor del vehículo conforma plena prueba frente a las autoridades tanto administrativas como judiciales para iniciar cualquier procedimiento y no es necesario adelantar procesos o trámites para su reconocimiento. Para todos los efectos legales se presume que la información dada por el propietario o poseedor del vehículo es real y verdadera y surtirá todos los efectos legales por notificaciones y demás actuaciones judiciales y administrativas que adelante. La ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, el hecho de entregar datos errados sobre direccion, nombre y cedula del propietario o poseedor es un acto de mala fe que se toma como indicio grave en contra de quien lo aporto a la entidad Distrital, para lo cual se solicitara la respectiva investigación de carácter penal. DECIMO: el incumplimiento del propietario o poseedor del vehículo de las clausulas aquí establecidas al igual que los deberes que le genera la violación a las normas de tránsito, le dará lugar a la aplicación de las sanciones señaladas en el Código Nacional de Transito que serán impuestas por la autoridad competente y a los demás trámites para el cobro de lo adecuado por la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, para el cual este escrito reúna los requisitos señalados en el artículo 488 del C.P.C. siendo el vehículo prenda de garantía y podrá ser rematado por la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, previo cumplimiento de los plazos y procedimiento que para el efecto se establecen en los decretos y leyes del orden Distrital y Nacional. UNDECIMO. El propietario, poseedor o tenedor, autoriza y así se entiende con la firma del presente documento para incorporar, reportar, procesar y consultar en el banco de datos o central de riesgos que crea conveniente la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA la información que se relacione y derive de la prestación del servicio de patios y grúas que presta la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA.

ESTADO DEL VEHICULO E = BUENO RY = RAYADO M = MALO o ABOLLADO RT = ROTO o GOLPEADO

Código Infracción: C02 No. Comparendo: 24753052

Placa Agente: 8202 Firma Agente: Tejeda

Placa Grúa No.: 010 Entidad: Transito Firma Gruero: Quintero Elaborado por: Raul

Firma Jefe de patio revisado: C.C. No.:

Inspección No.: Planilla No.: Fecha:

Maque con una X: POSEEDOR: PROPIETARIO: X

Nombre: Josort Ameta Vasquez C.C. 36.654.215 de Sta Mta

Ocupación: Dirección: Central Ap 401 T 4 Teléfono: 3008434399

FIRMA DE POSEEDOR

C.C. No.

FIRMA DE PROPIETARIO

C.C. No. 36654215

Recibí a entera satisfacción

SANTA MARTA, MAGDALENA.

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA SANTA MARTA-MAGDALENA
20230230027042
MAG-MCGIT - No. 20230230027042
Fecha Radicado: 2023-08-17 10:14:11
Anexos: 8 FOLIOS .

SEÑORES:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

REF. DENUNCIA POR HURTO DE VEHÍCULO (MOTOCICLETA)

ALBER SABIER MARTINEZ MIELES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.082.899.987, de Santa Marta, Magdalena. por medio del presente escrito, describo los hechos de modo tiempo y lugar, para la recepción de la correspondiente denuncia por el presunto hurto del vehículo automotor tipo motocicleta de **PLACAS: PEP75E, MARCA: BAJAJ, LINEA BOXER CT 100, No. MOTOR: DUZWHA10764, No. CHASIS: 9FLA18AZ2JDK11707**, En los patios del transito de la ciudad de Santa Marta.

HECHOS.

1. El día 28 de julio del año del 2023 me fue interpuesta la orden de comparendo nacional No. 47001000000038768908, por el código de infracción C-14.

2. Dicha motocicleta fue inmovilizada y montada a la grúa de PLACAS TZV174, posteriormente llevada a los patios del transito de la ciudad de Santa Marta.

3. En ese orden de ideas, después de unos días empecé a realizar los tramites correspondientes para subsanar y retirar el vehículo de los patios.

4. En ese sentido y después de haber subsanado las causas que dieron origen a la inmovilización del vehículo, me dirigí el día 10 de agosto del año 2023 a los patios, para retirar la motocicleta con la orden de salida ya generada, no obstante, en la búsqueda de esta, la motocicleta no apareció y me la dieron por perdida.

5. Finalmente, responsabilizo a los administradores del parqueadero por el hurto de esta motocicleta, pues son estos los responsables de lo que suceda dentro de este, tal y como lo define la ley 769 de 2002 en su articulo 125.

SOLICITUD.

1. Denuncio a los señores FRANKLIN CARREÑO, Y A GUSTAVO LEGUIA, por el hurto de la motocicleta **PLACAS: PEP75E, MARCA: BAJAJ, LINEA BOXER CT 100, No. MOTOR: DUZWHA10764, No. CHASIS: 9FLA18AZ2JDK11707,** la cual se encontraba en los patios del tránsito de la ciudad de Santa Marta, siendo la responsabilidad de estos.

ANEXOS.

- Orden de comparendo.
- Liquidación de patios.
- Liquidación de grúa.
- Inventario de motocicleta.
- Orden de salida de los patios.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía.

NOTIFICACIÓN

Recibiré notificaciones en la Calle 19 No. 2ª-43, Edificio mirador del parque. Santa marta, Magdalena. Teléfono: 3138949925.

Autorizo recibir notificación vía correo electrónico a la siguiente dirección: lenreyts10@gmail.com

Cordialmente

ALBER MARTINEZ

ALBER SABIER MARTINEZ MIELES

CC. No. 1.082.899.987, de Santa Marta.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.082.905.024
MARTINEZ MIELES

APELLIDOS
ALBER SABIER

NOMBRES

ALBER MARTINEZ

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1989
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.82 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
22-NOV-2007 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2100100-00091091-M-1082905024-20081009 0004135129A 2 24380526

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014960021

PLACA: PEP75E	MARCA: BAJAJ	LÍNEA: BOXER CT 100	MODELO: 2018
CILINDRADA CC: 99	COLOR: NEGRO NEBULOSA		SERVICIO: PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA: SIN CARROCERIA	COMBUSTIBLE: GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ: 2
NÚMERO DE MOTOR: DUZWHA10764	REG: N	VIN: 9FLA18AZ2JDK11707	
NÚMERO DE SERIE: 9FLA18AZ2JDK11707	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 9FLA18AZ2JDK11707	REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): HELES MARTINEZ MARLENIS DE JESUS

IDENTIFICACIÓN: C.C. 26869804

RESTRICCIÓN MOVILIDAD:

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482017000533167

MS: 1

FECHA IMPORT.: 12/10/2017

PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 02/11/2017

FECHA EXP. LIC. TTO.: 02/11/2017

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTEYTTO ENVIGADO

LT03002654968

ORDEN DE COMPARENDO NACIONAL No. 470010000000 38768908

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES			
	01	02	03	04
DÍA	05	06	07	08
	09	10	11	12

HORA							
00	01	02	03	04	05	06	07
08	09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22	23

MINUTOS	
00	10
20	30
40	50

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VÍA PRINCIPAL		VÍA SECUNDARIA		MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA
TIPO DE VÍA	NÚMERO O NOMBRE	TIPO DE VÍA	NÚMERO O NOMBRE		
AV CL CR AU DG TR		AV CL CR AU DG TR			

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN:

LETRAS (MOTOS)

A	B	C	D	E	F
A	B	C	D	E	F
A	B	C	D	E	F
A	B	C	D	E	F

5. CÓDIGO DE LA INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

6. CLASE DE SERVICIO

DIPLOMÁTICO	OFICIAL	PARTICULAR	X	PÚBLICO

7. TIPO DE VEHÍCULO

BICICLETA O TRICICLO		CAMIÓN	
TRACCIÓN ANIMAL		VOLQUETA	
AUTOMÓVIL		TRACTOCAMIÓN	
CAMPERO		MOTOCICLO	
CAMIONETA		MOTOTRICICLO	
MICROBUS		MOTOCARRO	
BUSETA		MOTOCICLETA	✓
BUS		CUATRIMOTO	
BUS ARTICULADO		REMOLQUE/SEMIREM	

8. RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL		MUNICIPAL	

9. MODALIDAD DE TRANSPORTE

PASAJEROS		MIXTO		CARGA	

9.1 TRANSPORTE DE PASAJEROS

COLECTIVO		INDIVIDUAL		MASIVO		ESPECIAL	ESCOLAR	
							ASALARIADO	
							DE TURISMO	
							OCASIONAL	

7. TIPO DE INFRACTOR

CONDUCTOR	✓
PEATÓN	
PASAJERO	

10. DATOS DEL INFRACTOR

TIPO DE DOCUMENTO					NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP.	C.V	1093 [illegible]

LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO	CATEG.
[redacted]	

EXPEDICIÓN (D/M/A)	VENCIMIENTO (D/M/A)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	EDAD

DIRECCIÓN	MUNICIPIO

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	TELÉFONO FIJO O CELULAR

12. LICENCIA DE TRÁNSITO

ORG. DE TTO.	NÚMERO DEL DOCUMENTO

13. PROPIETARIO (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA NIT)

TIPO DE DOCUMENTO				No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP.		

14. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA:	TARJETA DE OPERACIÓN No.
NIT	

15. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:	ENTIDAD
PLACA O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN LA SANCIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATIO No.	GRÚA NÚMERO:	CONSECUTIVO No.
DIRECCIÓN DEL PATIO:	PLACA GRÚA:	

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO

EL PRESUNTO INFRACTOR DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO (5) DÍAS HÁBILES ANTE EL ORGANISMO DE TRÁNSITO DE: (SEGÚN ART. 24 LEY 1383 / 2010)

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No.	DIRECCIÓN	TELÉFONO:

FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO	FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR	FIRMA DEL TESTIGO
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO	C.C. No.	C.C. No.

-CONDUCTOR INFRACTOR-

CLAUSULAS Y DISPOSICIONES APLICABLES AL DEPOSITO Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE PATIOS (GARAJE) QUE PRESTA LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA

PRIMERO. Que a partir de la fecha LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, debidamente autorizada por las disposiciones legales que la rigen, recibe en los patios autorizados de parte de su propietario o de su poseedor en interés propio o en interés de un tercero en los casos que sea dejado allá por autoridad competente, para su guardia y custodia el vehículo inmovilizado cuyas características se describen en el anverso del presente documento, hasta el momento en que la autoridad competente ordene la respectiva devolución o salida del vehículo, y previo el cumplimiento de todas sus obligaciones que deriván de la inmovilización señaladas en el Código Nacional de Tránsito, incluyendo el pago de servicio de parqueo y de grúa si lo hubo PARAGRAFO. Se establece como requisito necesario para el retiro del vehículo y previo cumplimiento de todas las obligaciones y que derivan de la inmovilización en el Código Nacional de Tránsito, incluyendo la cancelación del servicio de patios o garaje si lo hubo; en caso de no haber cancelado el costo del parqueo o garaje, LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, amparada en el artículo 1177 DEL Código de Comercio, hará uso del derecho de retención hasta que el propietario o poseedor del rodante cancele los valores adeudados por servicio de parque y grúa. SEGUNDO. LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, se compromete con el propietario a devolver el vehículo en las mismas condiciones que lo recibió salvo el deterioro normal y legítimo por la permanencia en patios. En el inventario del vehículo que se haga al momento de ingreso a patios se dejara evidencia escrita y fílmica de lo que consta el rodante y el estado en que se deposita, por lo que el depositante manifiesta a través de la firma del presente documento que está de acuerdo con lo que en él se relaciona y que los elementos descritos en el inventario son lo que posee y están en el rodante y que los mimos están en la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA quien presta el servicio de patios, no se hace responsable de elementos o artículos que no estén descritos en el presente inventario. TERCERO. El valor de servicio de parqueo mientras permanezca el automotor en las instalaciones será liquidado a las tarifas determinadas por la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA las cuales son acumulativas y de a través de resoluciones emitidas cada año las cuales son acumulativas y de causación. PARÁGRAFO. El propietario o poseedor del rodante se compromete a cancelar los valores del garaje y grúa si lo hubo antes de ser retirado el rodante del patio respectivo, el compromiso aquí adquirido lo asume tanto el propietario, como el poseedor del vehículo y el infractor, teniendo en cuenta que el deposito es de tercero, inclusive cuando no es dueño del rodante el que firma el presente documento. CUARTO: si por culpa del propietario o poseedor del automotor, este daña otros vehículos que se encuentren en el patio o elementos de la empresa, deberá cancelar los daños causados antes de retirar el vehículo, para lo cual la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, empleara el derecho de retención del artículo 1177 del Código de Comercio hasta tanto dichos daños sean cancelados. QUINTO. El propietario o poseedor del rodante se compromete a retirarlo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles en caso de asumir la responsabilidad de la falta por la cual le es ordenada la inmovilización del rodante por autoridad competente, por infracción del Código Nacional de Tránsito y en caso de hacer uso de los derechos dados por el Código Nacional de Tránsito para su defensa, al día siguiente de quedar en firme la resolución que resuelva su situación. SEXTO. Transcurrido un término superior al aquí señalado la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA podrá realizar las actuaciones judiciales y administrativas necesarias para hacer efectivo el valor de los servicios prestados incluyendo el cobro coactivo y remate de los bienes que no hayan sido retirados de los parqueaderos o patios. SEPTIMO: los procedimientos y trámites para retirar el vehículo del patio son los establecidos por la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA y el pago de servicios de patio y grúa. OCTAVO. Si cumplidos los términos de la cláusula QUINTA, el propietario o poseedor no ha retirado el vehículo la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA podrá exigir que el depositante disponga de ella, o sin cumplido el tiempo de la cláusula QUINTA peligre el deposito o le cause perjuicio a la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, conforme al articulo 2252 del Código Civil Colombiano. NOVENO: el inventario aquí estipulado junto con sus cláusulas determinadas por el propietario o poseedor del vehículo conforma plena prueba frente a las autoridades tanto administrativas como judiciales para iniciar cualquier procedimiento y no es necesario adelantar procesos o trámites para su reconocimiento. Para todos los efectos legales se presume que la información dada por el propietario o poseedor del vehículo es real y verdadera y surtirá todos los efectos legales por notificaciones y demás actuaciones judiciales y administrativas que adelante. La ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, el hecho de entregar datos errados sobre dirección, nombre y cedula del propietario o poseedor es un acto de mala fe que se toma como indicio grave en contra de quien lo aporto a la entidad Distrital, para lo cual se solicitara la respectiva investigación de carácter penal. DECIMO: el incumplimiento del propietario o poseedor del vehículo de las clausulas aquí establecidas al igual que los deberes que le genera la violación a las normas de tránsito, le dará lugar a la aplicación de las sanciones señaladas en el Código Nacional de Transito que serán impuestas por la autoridad competente y a los demás trámites para el cobro de lo adecuado por la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, para el cual este escrito reúna los requisitos señalados en el articulo 488 del C.P.C. siendo el vehículo prenda de garantía y podrá ser rematado por la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, previo cumplimiento de los plazos y procedimiento que para el efecto se establecen en los decretos y leyes del orden Distrital y Nacional. UNDECIMO. El propietario, poseedor o tenedor, autoriza y así se entiende con la firma del presente documento para incorporar, reportar, procesar y consultar en el banco de datos o central de riesgos que crea conveniente la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA la información que se relacione y derive de la prestación del servicio de patios y grúas que presta la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA.

ESTADO DEL VEHICULO B = BUENO RY = RAYADO M = MALO o ABOLLADO RT = ROTO o GOLPEADO

Código Infracción C14 No. Comparendo 38768908

Placa Agente Firma Agente Charris

Placa Grúa No. 37V174 Entidad Ponal Firma Grúero JCS2 Elaborado por

Firma Jefe de patio revisado C.C. No.

Inspección No. Planilla No. Fecha

Maque con una X POSEEDOR: PROPIETARIO

Nombre C.C. de

Ocupación Dirección Teléfono

FIRMA DE POSEEDOR

C.C. No.

FIRMA DE PROPIETARIO

C.C. No.

Recibí a entera satisfacción

ORDEN DE COMPARENDO NACIONAL No. 470010000000 38768908

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES			
	01	02	03	04
DÍA	05	06	07	08
	09	10	11	12

HORA							
00	01	02	03	04	05	06	07
08	09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22	23

MINUTOS	
00	10
20	30
40	50

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VÍA PRINCIPAL		VÍA SECUNDARIA		MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA
TIPO DE VÍA	NÚMERO O NOMBRE	TIPO DE VÍA	NÚMERO O NOMBRE		
AV CL CR AU DG TR		AV CL CR AU DG TR			

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN:

LETRAS (MOTOS)

A	B	C	D	E	F
A	B	C	D	E	F
A	B	C	D	E	F
A	B	C	D	E	F

5. CÓDIGO DE LA INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

6. CLASE DE SERVICIO

DIPLOMÁTICO	OFICIAL	PARTICULAR	X	PÚBLICO

7. TIPO DE VEHÍCULO

BICICLETA O TRICICLO		CAMIÓN	
TRACCIÓN ANIMAL		VOLQUETA	
AUTOMÓVIL		TRACTOCAMIÓN	
CAMPERO		MOTOCICLO	
CAMIONETA		MOTOTRICICLO	
MICROBUS		MOTOCARRO	
BUSETA		MOTOCICLETA	X
BUS		CUATRIMOTO	
BUS ARTICULADO		REMOLQUE/SEMIREM	

8. RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL		MUNICIPAL	

9. MODALIDAD DE TRANSPORTE

PASAJEROS		MIXTO		CARGA	

9.1 TRANSPORTE DE PASAJEROS

COLECTIVO		INDIVIDUAL		MASIVO		ESPECIAL	ESCOLAR	
							ASALARIADO	
							DE TURISMO	
							OCASIONAL	

7. TIPO DE INFRACTOR

CONDUCTOR	X
PEATÓN	
PASAJERO	

10. DATOS DEL INFRACTOR

TIPO DE DOCUMENTO					NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP.	C.V	1018[redacted]0426

LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO | CATEG.

EXPEDICIÓN (D/M/A) | VENCIMIENTO (D/M/A)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS | EDAD

DIRECCIÓN | MUNICIPIO

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA | TELÉFONO FIJO O CELULAR

12. LICENCIA DE TRÁNSITO

ORG. DE TTO.	NÚMERO DEL DOCUMENTO

13. PROPIETARIO (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA NIT)

TIPO DE DOCUMENTO				No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP.		

14. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA: | TARJETA DE OPERACIÓN No.

NIT

15. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: | ENTIDAD

PLACA O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN LA SANCIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATIO No.	GRÚA NÚMERO:	CONSECUTIVO No.
DIRECCIÓN DEL PATIO:	PLACA GRÚA:	

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO

EL PRESUNTO INFRACTOR DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO (5) DÍAS HÁBILES ANTE EL ORGANISMO DE TRÁNSITO DE: (SEGÚN ART. 24 LEY 1383 / 2010)

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No.	DIRECCIÓN	TELÉFONO:

FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO	FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR	FIRMA DEL TESTIGO
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO	C.C. No.	C.C. No.

-CONDUCTOR INFRACTOR-

PATIOS Y GRÚAS

ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA D.T.C.H.

"Equidad para Todos. Primero los Niños y las Niñas"

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

EQUIDAD PARA TODOS

Fecha de Entrada D | M | A Hora _____ Fecha de Salida D | M | A Hora _____

INVENTARIO DE MOTOCICLETAS

DATOS DE LA MOTO

INVENTARIO No. 34864

PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																										PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z			A			B			C	

Clase 100 Color NEGRO

Tipo _____ Modelo 7017

Marca _____ Motor No. 6776

Servicio _____ Chasis No. 6707

ESTADO DE LA MOTO: B = BUENO RY = RAYADO M = MALO o ABOLLADO RT = ROTO

LADO DELANTERO				LADO IZQUIERDO			
COD	ELEMENTOS	CANT.	ESTADO	COD	ELEMENTOS	CANTI.	ESTADO
1	AMORTIGUADORES	2		1	APOYAPIES	2	
2	ARO FAROLA	—		2	BATERIA	—	
3	CANASTILLA	—		3	CADENA	—	
4	CARENAJE	—		4	CARBURADOR	1	
5	CONTROL ACELERADOR	1		5	CONTROL PASO DE GASOLINA	1	
6	CONTROL LUCES	1		6	EMBLEMAS	—	
7	DIRECCIONALES			7	GUARDA CADENA	1	
8	ESPEJO			8	MANIL. ANTICHOQUE		
9	FAROLA	1		9	MANILAR CLUCTH		
10	FRENO DE GUAYA	1		10	MOTOR	1	
11	FRENO DE CISCO	—		11	PATAS	2	
12	GUARDABARRO	1	RT	12	PEDAL CAMBIOS	1	
13	LLANTA	1		13	PUNSON	—	
14	LLAVES ENCENDIDO	—		14	SILENCIADOR	1	
15	MANUBRIO	1		15	SWITH PITO	—	
16	PITO	1		16	TANQUE GASOLINA	1	
17	PROTECTOR TACOMETRO	1		17	TAPA GASOLINA	1	
18	TACOMETRO	1		18	TAPA LATERAL	1	
19	SWITH ENCENDIDO	1		19	BOTON CHOQUE	—	

LADO TRASERO				LADO DERECHO			
COD	ELEMENTOS	CANT.	ESTADO	COD	ELEMENTOS	CANTI.	ESTADO
1	AMORTIGUADORES	2		1	APOYAPIES	2	
2	DIRECCIONALES	SHEET	RT	2	MANILAR DE CAUCHO	1	
3	FRENO TENSOR			3	MANILAR FRENO	1	
4	FRENO DISCO	REAR		4	PEDAL ARRANQUE	1	
5	GUARDABARRO			5	PEDAL FRENO TRASERO		
6	LLANTA			6	PORTA HERRAMIENTAS		
7	PARRILLA	1		7	TAPA LATERAL	1	
8	PIÑON ARRASTRE			8	CDI		
9	PLACA			9	COPA BUJIAS	1	
10	REPUESTO			10	DESTORNILLAS		
11	STOP	1		11	ESTADO GENERAL		
12	SILLIN	1		12	OTROS		

OBSERVACIONES: _____

LOS NÚMEROS DEL SERIAL, MOTOR CHASIS AQUÍ INCLUIDOS SON TOMADOS DE LA LICENCIA DE TRANSITO QUE PRESENTE QUIEN RETIRA EL INVENTARIO SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE FRETE A SU VERACIDAD

CLAUSULAS Y DISPOSICIONES APLICABLES AL DEPOSITO Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE PATIOS (GARAJE) QUE PRESTA LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA

PRIMERO. Que a partir de la fecha LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, debidamente autorizada por las disposiciones legales que la rigen, recibe en los patios autorizados de parte de su propietario o de su poseedor en interés propio o en interés de un tercero en los casos que sea dejado allá por autoridad competente, para su guardia y custodia el vehículo inmovilizado cuyas características se describen en el anverso del presente documento, hasta el momento en que la autoridad competente ordene la respectiva devolución o salida del vehículo, y previo el cumplimiento de todas sus obligaciones que derivan de la inmovilización señaladas en el Código Nacional de Tránsito, incluyendo el pago de servicio de parqueo y de grúa si lo hubo PARAGRAFO. Se establece como requisito necesario para el retiro del vehículo y previo cumplimiento de todas las obligaciones y que derivan de la inmovilización en el Código Nacional de Tránsito, incluyendo la cancelación del servicio de patios o garaje si lo hubo; en caso de no haber cancelado el costo del parqueo o garaje, LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, amparada en el artículo 1177 DEL Código de Comercio, hará uso del derecho de retención hasta que el propietario o poseedor del rodante cancele los valores adeudados por servicio de parque y grúa. SEGUNDO. LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, se compromete con el propietario a devolver el vehículo en las mismas condiciones que lo recibió salvo el deterioro normal y legítimo por la permanencia en patios. En el inventario del vehículo que se haga al momento de ingreso a patios se dejara evidencia escrita y fílmica de lo que consta el rodante y el estado en que se deposita, por lo que el depositante manifiesta a través de la firma del presente documento que está de acuerdo con lo que en él se relaciona y que los elementos descritos en el inventario son lo que posee y están en el rodante y que los mimos están en la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA quien presta el servicio de patios, no se hace responsable de elementos o artículos que no estén descritos en el presente inventario. TERCERO. El valor de servicio de parqueo mientras permanezca el automotor en las instalaciones será liquidado a las tarifas determinadas por la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA las cuales son acumulativas y de a través de resoluciones emitidas cada año las cuales son acumulativas y de causación. PARÁGRAFO. El propietario o poseedor del rodante se compromete a cancelar los valores del garaje y grúa si lo hubo antes de ser retirado el rodante del patio respectivo, el compromiso aquí adquirido lo asume tanto el propietario, como el poseedor del vehículo y el infractor, teniendo en cuenta que el deposito es de tercero, inclusive cuando no es dueño del rodante el que firma el presente documento. CUARTO: si por culpa del propietario o poseedor del automotor, este daña otros vehículos que se encuentren en el patio o elementos de la empresa, deberá cancelar los daños causados antes de retirar el vehículo, para lo cual la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, empleara el derecho de retención del artículo 1177 del Código de Comercio hasta tanto dichos daños sean cancelados. QUINTO. El propietario o poseedor del rodante se compromete a retirarlo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles en caso de asumir la responsabilidad de la falta por la cual le es ordenada la inmovilización del rodante por autoridad competente, por infracción del Código Nacional de Tránsito y en caso de hacer uso de los derechos dados por el Código Nacional de Tránsito para su defensa, al día siguiente de quedar en firme la resolución que resuelva su situación. SEXTO. Transcurrido un término superior al aquí señalado la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA podrá realizar las actuaciones judiciales y administrativas necesarias para hacer efectivo el valor de los servicios prestados incluyendo el cobro coactivo y remate de los bienes que no hayan sido retirados de los parqueaderos o patios. SEPTIMO: los procedimientos y trámites para retirar el vehículo del patio son los establecidos por la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA y el pago de servicios de patio y grúa. OCTAVO. Si cumplidos los términos de la cláusula QUINTA, el propietario o poseedor no ha retirado el vehículo la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA podrá exigir que el depositante disponga de ella, o aun sin cumplirse el tiempo de la cláusula QUINTA peligre del depósito o le cause perjuicio a la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, conforme el artículo 2252 del Código Civil Colombiano. NOVENO: el inventario aquí estipulado junto con sus cláusulas firmadas por el propietario o poseedor del vehículo conforma plena prueba frente a las autoridades tanto administrativas como judiciales para cualquier procedimiento y no es necesario adelantar procesos o trámites para su reconocimiento. Para todos los efectos legales se presume que la información dada por el propietario o poseedor del vehículo es real y verdadera y surtirá todos los efectos legales por notificaciones y demás actuaciones judiciales y administrativas que adelante. La ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, el hecho de entregar datos errados sobre dirección, nombre y cedula del propietario o poseedor es un acto de mala fe que se toma como indicio grave en contra de quien lo aporto a la entidad Distrital, para lo cual se solicitara la respectiva investigación de carácter penal. DECIMO: el incumplimiento del propietario o poseedor del vehículo de las clausulas aquí establecidas al igual que los deberes que le genera la violación a las normas de tránsito, le dará lugar a la aplicación de las sanciones señaladas en el Código Nacional de Transito que serán impuestas por la autoridad competente y a los demás trámites para el cobro de lo adecuado por la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, para el cual este escrito reúna los requisitos señalados en el artículo 488 del C.P.C. siendo el vehículo prenda de garantía y podrá ser rematado por la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, previo cumplimiento de los plazos y procedimiento que para el efecto se establecen en los decretos y leyes del orden Distrital y Nacional. UNDECIMO. El propietario, poseedor o tenedor, autoriza y así se entiende con la firma del presente documento para incorporar, reportar, procesar y consultar en el banco de datos o central de riesgos que crea conveniente la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA la información que se relacione y derive de la prestación del servicio de patios y grúas que presta la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA.

ESTADO DEL VEHICULO B = BUENO RY = RAYADO M = MALO o ABOLLADO RT = ROTO o GOLPEADO

Código Infracción C 35 No. Comparendo 7277642

Placa Agente Firma Agente MAZA

Placa Grúa No. T3V174 Entidad Ponal Firma Gruero Hoyos Elaborado por

C.C. No.

Firma Jefe de patio revisado

Inspección No. Planilla No. Fecha

Maque con una X POSEEDOR X PROPIETARIO

Nombre Samuel Rodriguez Ramos 30730824 de Venezuela

Ocupación Dirección Rodadero Teléfono 3245561104

FIRMA DE POSEEDOR

C.C. No. 30730824

FIRMA DE PROPIETARIO

C.C No.

Recibí a entera satisfacción

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA SANTA MARTA-MAGDALENA
20230230027062
MAG-MCGIT - No. 20230230027062
Fecha Radicado: 2023-08-17 10:16:59
Anexos: 7 FOLIOS .

SANTA MARTA, MAGDALENA.

SEÑORES:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

REF. DENUNCIA POR HURTO DE VEHÍCULO (MOTOCICLETA)

DUARTE PEREZ WILMER ENRIQUE, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con CCV. No. 26.142.237, por medio del presente escrito, describo los hechos de modo tiempo y lugar, para la recepción de la correspondiente denuncia por el presunto hurto del vehículo automotor tipo motocicleta de **PLACAS: YHM95D, MARCA: BAJAJ, LINEA BOXER CT 100, No. MOTOR: DUZWFC66998, No. CHASIS: 9FLA18AZXHDC36707**, En los patios del tránsito de la ciudad de Santa Marta.

HECHOS.

1. El día 20 de mayo del año del 2023 me fue interpuesta la orden de comparendo nacional No. 47001000000037277642, por el código de infracción C-35.

2. Dicha motocicleta fue inmovilizada y montada a la grúa de PLACAS TZV174, posteriormente llevada a los patios del tránsito de la ciudad de Santa Marta.

3. En ese orden de ideas, después de unos días empecé a realizar los trámites correspondientes para subsanar y retirar el vehículo de los patios.

4. En ese sentido y después de haber subsanado las causas que dieron origen a la inmovilización del vehículo, me dirigí el día 11 de agosto del año 2023 a los patios, para retirar la motocicleta con la orden de salida ya generada, no obstante, en la búsqueda de esta, la motocicleta no apareció y me la dieron por perdida.

5. Finalmente, responsabilizo a los administradores del parqueadero por el hurto de esta motocicleta, pues son estos los responsables de lo que suceda dentro de este, tal y como lo define la ley 769 de 2002 en su artículo 125.

SOLICITUD.

1. Denuncio a los señores FRANKLIN CARREÑO, Y A GUSTAVO LEGUIA, por el hurto de la motocicleta **PLACAS: YHM95D, MARCA: BAJAJ, LINEA BOXER CT 100, No. MOTOR: DUZWFC66998, No. CHASIS: 9FLA18AZXHDC36707**, la cual se encontraba en los patios del tránsito de la ciudad de Santa Marta, siendo la responsabilidad de estos.

ANEXOS.

- Orden de comparendo.
- Liquidación de patios.
- Liquidación de grúa.
- Inventario de motocicleta.
- Orden de salida de los patios.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía.

NOTIFICACIÓN

Recibiré notificaciones en la Calle 19 No. 2ª-43, Edificio mirador del parque. Santa marta, Magdalena. Teléfono: 3138949925.

Autorizo recibir notificación vía correo electrónico a la siguiente dirección: lenreyts10@gmail.com

Cordialmente

DUARTE PEREZ WILMER ENRIQUE

CCV. No. 26.142.237.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
V 26.142.237
MM1301
Juan Duarte
Director
DUARTE PEREZ
WILMER ENRIQUE
28-03-97 SOLTERO
30-11-17 11-2027
VENEZOLANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10011571152

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YHM95D	BAJAJ	BOXER CT 100	2017

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
99	NEGRO NEBULOSA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
DUZWFC66998	N	9FLA18AZXHDC36707

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FLA18AZXHDC36707	N	9FLA18AZXHDC36707	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
HERNANDEZ OCHOA JOSE FELIPE	C.C. 1082960535

ADMINISTRACIÓN MOVILIDAD

CILINDRAJE: 8 POTENCIA HP:

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 09202100001714300

LIE: 1 FECHA IMPORT: 28/08/2016 PUERTAS: U

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - RESPALDO FINANCIERO S.A.S.

FECHA MATRÍCULA: 15/04/2016 FECHA EXP. LIC. TTO.: 19/04/2016 FECHA VENCIMIENTO:

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST MCPAL TTOYTTE FUNDACION

Original

CDA SUPERCARS SAS

NIT: 900236132-2
RESPONSABLE DE IVA
DIR: AV LIBERTADOR 19 88-SANTA MARTA (MAGDALENA)
TEL:4205100
carterasupercarscda@gmail.com
ICA 7120 TARIFA 0.07 X 1.000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FE77452

FACTURA ELECTRONICA, AUTORIZACION DE FACTURACION DIAN#18764033579733 DE 13/08/2022 HASTA 13/08/2023 PREFIJO FE DEL No.50001 AL 100000

Nombre: HERNANDEZ OCHOA JOSE FELIPE
Razón Social: -
Nit / C.C.: 1082960535-0 Código: 82457
Dirección: SANTA MARTA
Barrio: SANTA MARTA
Ciudad: SANTA MARTA Placa:
Teléfono: 3218413965

Fecha Generación: 09/08/2023 09:19:39 AM
Fecha Expedición: 09/08/2023 09:20:06 AM
Forma de Pago: CONTADO: CONVENIO Pedido: 0
Vencimiento: 09/08/2023
Referencia: YHM95D
Elaborada Por: KATLYN BALLEN
Vendedor: OFICINA

Código	Cantidad	Embalaje	Producto	IVA	Valor Unitario	Valor Total
280	1.00	UNIDAD	B:1-DERECHOS SICOV 2023	0	25,879	25,8
150	1.00	UNIDAD	B:1-RUNT	0	4,900	4,9
279	1.00	UNIDAD	B:1-RECAUDO 2023	0	8,551	8,5
283	1.00	UNIDAD	B:1-MOTO.	19	108,151	108,1
260	1.00	UNIDAD	B:1-MOTOS 2020-2016	0	7,200	7,2

IVA= 19% 20549 -BASE: 108151 -

CIIU 7120- TARIFA CREE 0.60%

SON: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/L.

RETENCIONES RETEFUENTE: 0.00 RETEICA: 0.00 RETEIVA: 0.00 LINEAS: 5

FIRMA Y SELLO
DESPACHO / VENDEDOR
C.C./NIT:
No.Cajas Empaque:
NDEF

RECIBI CONFORME Y ACEPTO EL CONTENIDO
Se hace constar que la firma distinta del comprador implica autorización de este para que dicha persona acepte y confiese la deuda a cargo del comprador
NOMBRE:
CC: FECHA RECIBE:
FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE:

SUBTOTAL	154,6
IVA	20,5
TOTAL	175,2
RETENCIONES	
A PAGAR	175,2

CUFE: f65042187fc06f1340c581f0b8bf6400572d1687ba818f4599de1978494ba1a88124ec39667f793266edc390bf15fba6

PENDIENTE

ELABORADO POR SGC (MAYASIS SAS NIT 900376841-6) V.20220821153312 Instalado para:CDA SUPERCARS SAS Nit:900236132-2

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA SANTA MARTA-MAGDALENA
20230230027072
MAG-MCGIT - No. 20230230027072
Fecha Radicado: 2023-08-17 10:21:54
Anexos: 10 FOLIOS .

SANTA MARTA, MAGDALENA.

SEÑORES:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

REF. DENUNCIA POR HURTO DE VEHÍCULO (MOTOCICLETA)

EMERSON ENRIQUE QUINTERO CARIAGA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con CC. No. 1.004.370.149, por medio del presente escrito, describo los hechos de modo tiempo y lugar, para la recepción de la correspondiente denuncia por el presunto hurto del vehículo automotor tipo motocicleta de **PLACAS: YJK85E, MARCA: BAJAJ, LINEA BOXER CT 100, No. MOTOR: DUZWJE52828, No. CHASIS: 9FLA18AZ5KDK64404**, En los patios del tránsito de la ciudad de Santa Marta.

HECHOS.

1. El día 8 de agosto del año del 2023 me fue interpuesta una orden de comparendo nacional.

2. Dicha orden dio lugar mi motocicleta fura inmovilizada y montada a la grúa de PLACAS TZV174, posteriormente llevada a los patios del tránsito de la ciudad de Santa Marta.

3. En ese orden de ideas, después de unos días empecé a realizar los trámites correspondientes para subsanar y retirar el vehículo de los patios.

4. En ese sentido y después de haber subsanado las causas que dieron origen a la inmovilización del vehículo, me dirigí el día 16 de agosto del año 2023 a los patios, para retirar la motocicleta con la orden de salida ya generada, no obstante, en la búsqueda de esta, la motocicleta no apareció y me la dieron por perdida.

5. Finalmente, responsabilizo a los administradores del parqueadero por el hurto de esta motocicleta, pues son estos los responsables de lo que suceda dentro de este, tal y como lo define la ley 769 de 2002 en su artículo 125.

SOLICITUD.

1. Denuncio a los señores FRANKLIN CARREÑO, Y A GUSTAVO LEGUIA, por el hurto de la motocicleta de **PLACAS: YJK85E, MARCA: BAJAJ, LINEA BOXER CT 100, No. MOTOR: DUZWJE52828, No. CHASIS: 9FLA18AZ5KDK64404,** la cual se encontraba en los patios del tránsito de la ciudad de Santa Marta, siendo la responsabilidad de estos.

ANEXOS.

- Orden de comparendo.
- Liquidación de patios.
- Liquidación de grúa.
- Inventario de motocicleta.
- Orden de salida de los patios.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía.

NOTIFICACIÓN

Recibiré notificaciones en la Calle 19 No. 2ª-43, Edificio mirador del parque. Santa marta, Magdalena. Teléfono: 3138949925.

Autorizo recibir notificación vía correo electrónico a la siguiente dirección: lenreyts10@gmail.com

Cordialmente

EMERSON ENRIQUE QUINTERO CARIAGA

C.C. No. 1.004.370.149.

ESTADO DE CUENTA DE COMPARENDOS

Santa Marta, a los 14 días del mes de agosto del 2023

El (la) señor(a) **EMERSON ENRIQUE QUINTERO** identificado(a) con el(la) **Cédula de Ciudadania No. 1004370149 (UNO CERO CERO CUATRO TRES SIETE CERO UNO CUATRO NUEVE)** , tiene relacionado los siguientes comparendos:

Comparendos pendientes de pago:

Número	Fecha	Tipo	Estado	Total
47001000000029244927	2020-11-21 11:23:00	C35 - No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisiones contaminantes, aún cuando porte l	Firme	$ 565.954
47001000000033034970	2022-03-22 10:15:00	B03 - Sin placas, o sin el permiso vigente expedido por autoridad de tránsito.	Firme	$ 282.803
47001000000033034971	2022-03-22 10:24:00	C35 - No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisiones contaminantes, aún cuando porte l	Firme	$ 530.257
900004899749	2021-07-30 10:50:00	D12 - Conducir un vehículo que, sin la debida autorización, se destine a un servicio diferente de aquel para el cual tiene licencia de tránsito. Además, el vehículo será inmovilizado por primera vez, por el término de cinco días, por segunda vez veinte días y por tercera vez cuarenta días	Firme	$ 1.084.682
47001000000038769482	2023-08-08 11:20:00	C35 - No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisiones contaminantes, aún cuando porte l	Registrado	$ 522.785

Total: $ 2.986.481

Historial de comparendos:

No Relaciona

EMPRESA DE SISTEMAS INTEGRALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SANTA MARTA S.A.S.
NIT: 901717946-9 CALLE 16 CRA 1 LOCAL 2 EDIFICIO PEVESCA
PAGO POR BANCO DAVIVIENDA
CONVENIO DAVIPLATA 1508068

FECHA:	16/08/2023	**VALIDEZ:**	16/08/2023	**PAGO DE GRUAS**		**NRO LIQUIDACIÓN:**	21333
DOCUMENTO:	CC-1004370149	**NOMBRE:**	EMERSON ENRIQUE QUINTERO				
INFRACCIÓN:	C35 - No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisiones contaminantes, aún cuando porte l						
Nº COMPARENDO:	47001000000038769482						
GRUA:	TPX353		**PATIO:**	Patio Principal			
REF PARA PAGO EN LÍNEA:			21333	**TOTAL A PAGAR:** $ 35.000		**PLACA: YJK85E**	

OBSERVACIONES:

LIQUIDACION GENERADA POR EL USUARIO: 38

SEÑOR USUARIO POR FAVOR VERIFIQUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA LIQUIDACIÓN ANTES DE CANCELAR

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

COD	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Valor de grúa TPX353	$ 35.000
		$ 35.000

BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha: 16/08/2023 Hora: 08:17:23
Jornada: Normal Bancaria
Oficina: 1165
Terminal: CJ1165W704
Usuario: R20
DATOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio:
ESITTS
Cuenta Convenio: **********7649
Código Convenio: 1508068
No. de Referencia 1:
21333
Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: $35,000.00
Costo Transacción: $.00
No. Transacción: 389291
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 1004370149
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la información impresa es correcta.

EMPRESA DE SISTEMAS INTEGRALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SANTA MARTA S.A.S.
NIT: 901717946-9 CALLE 16 CRA 1 LOCAL 2 EDIFICIO PEVESCA
PAGO POR BANCO DAVIVIENDA

DOCUMENTO: CC-1004370149 **NOMBRE:** EMERSON ENRIQUE QUINTERO

REFERENCIA: 21333

LIQUIDACION GENERADA EL DIA: 16/08/2023 **VÁLIDA HASTA:** 16/08/2023

PAGO DE GRUAS

REFERENCIA DAVIPLATA:	21333
TOTAL:	$ 35.000

(415)7709998723283(8020)21333(3900)00000000035000(96)20230816

EMPRESA DE SISTEMAS INTEGRALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SANTA MARTA S.A.S.
NIT: 901717946-9 CALLE 16 CRA 1 LOCAL 2 EDIFICIO PEVESCA
PAGO POR BANCO DAVIVIENDA
CONVENIO DAVIPLATA 1508068

FECHA:	16/08/2023	**VALIDEZ:**	16/08/2023	**PAGO DE PATIOS**	**NRO LIQUIDACIÓN:**	21334	
DOCUMENTO:	CC-1004370149	**NOMBRE:**	EMERSON ENRIQUE QUINTERO				
INFRACCIÓN:	C35 - No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisiones contaminantes, aún cuando porte l						
Nº COMPARENDO:	47001000000038769482						
GRUA:	TPX353		**PATIO:**	Patio Principal			
REF PARA PAGO EN LÍNEA:			21334	**TOTAL A PAGAR:** $ 55.000	**PLACA: YJK85E**		

OBSERVACIONES:

LIQUIDACION GENERADA POR EL USUARIO: 38

SEÑOR USUARIO POR FAVOR VERIFIQUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA LIQUIDACIÓN ANTES DE CANCELAR

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

COD	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Valor tarifa de 9 dias de patios	$ 55.000
		$ 55.000

BANCO DAVIVIENDA
Recibido Empresarial
Fecha: 16/08/2023 Hora: 08:17:41
Transaccion: Normal Bancario
Secuencia: 1165
Oficina: C31165W704
Terminal: B20
Usuario:
DATOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio: ********7549
ESITTS
Cuenta Convenio: 1508068
Código Convenio:
No. de Referencia 1:
21334
Forma de Pago: Efectivo
Valor Total: $55,000.00
Costo Transaccion: $.00
No. Transaccion: 389597
Quien realiza la transacción CC
Tipo Id: 1004370149
No Id:
La transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la información impresa es correcta.

EMPRESA DE SISTEMAS INTEGRALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SANTA MARTA S.A.S.
NIT: 901717946-9 CALLE 16 CRA 1 LOCAL 2 EDIFICIO PEVESCA
PAGO POR BANCO DAVIVIENDA

DOCUMENTO: CC-1004370149 **NOMBRE:** EMERSON ENRIQUE QUINTERO

REFERENCIA: 21334

LIQUIDACION GENERADA EL DIA: 16/08/2023 **VÁLIDA HASTA:** 16/08/2023

PAGO DE PATIOS

REFERENCIA DAVIPLATA:	21334
TOTAL:	$ 55.000

(415)7709998723283(8020)21334(3900)00000000055000(96)20230816

NUMERO DE RADICADO: 00001646/15-08-2023 SMMS Nº06111100001659/ 16/08/2023

AUTORIZACIÓN ENTREGA DE VEHÍCULO

De acuerdo con el parágrafo 2º del Artículo 125 del Código Nacional de Tránsito, la orden de entrega del vehículo se emitirá por la autoridad de tránsito competente, previa comprobación directa de haberse subsanado la causa que motivó la inmovilización y se hará a favor del propietario del vehículo o al infractor, quien acreditará tal calidad con la exhibición de medios de prueba documentales.

A NOMBRE DEL PROPIETARIO, APODERADO, POSEEDOR O INFRACTOR (EMERSON ENRIQUE QUINTERO CARIAGA) identificado con C.C (1.004.370.149) procede la Directora Administrativa de la Secretaria de Movilidad Dra., **JAZMIN SANCHEZ BOZON,** AUTORIZA, la entrega del siguiente vehículo:

PLACA:YJK85E
LICENCIA DE CONDUCCIÓN:1004370149
TIPO DE INFRACCION:C-35
NR.INFRACCION: 38769482
FECHA INFRACCION: 08/08/2023

Tarjeta de Propiedad a nombre de:
DEINER DAVID RAMIREZ LOPEZ
C.E./NIT/T.I.:.C.C. 1.082.965.139
SOAT: VIGENTE
TECNOMECANICA: FACTURA

JAZMIN SANCHEZ BOZON
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE MOVILIDAD

EMERSON ENRIQUE QUINTERO CARIAGA
C.C.No. 1.004.370.149
PRESUNTO INFRACTOR

Powered by CamScanner

Fecha de la Liquidación : 16/08/2023 09:16 a. m.

Secretaria de Movilidad, Multimodal y Sostenible de Santa Marta

ALCALDIA DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
Si cumplido es Importante

FORMATO DE LIQUIDACION DE PATIOS Y GRUAS

Calle 22 Carrera 8 Esquina. Santa Marta
Telefono 4206600 Fax

FACTURADOR DE PATIOS

Liquidación No : **P02040**

Patio 2

Entidad :	ALCALDIA DISTRITAL STA MTA. Secretaria de movilidad				
Identificacion :	1.004.370.149	Recibo de pago:	"21334		
PLACA	"35161		EMERSON QUINTERO CARIACA C25 DES		
Numero de Inventario :	YJK85E	FECHA ENTRADA	08/08/2023	Fecha de salida :	16/08/2023
Placa de la Grua :		Tipo Vehiculo:			MOTOCICLETA

	Liquidación por días			Liquidación por meses			Liquidación por años		
Tarifa (Desde)	$/Dia	Dias	Valor	$/Mes	Dias	Valor	$/Año	Dias	Valor
09-01-2013	$5.500	0	$0	$162.600		$0	$1.977.600		$0
2-01-2014	$5.600	0	$0	$165.800		$0	$165.800		$0
04-02-2014	$6.160	0	$0	$0		$0	$0		$0
31-08-2015	$6.443	0	$0	$0		$0	$0		$0
01-01-2016	$6.895	0	$0	$ 0		$0	$0		$0
01-01-2017	$7.400	0	$0	$ 0		$0	$0		$0
01-01-2018	$7.812	0	$0	$ 0		$0	$0		$0
01-01-2019	$8.640	0	$0	$ 0		$0	$0		$0
01-01-2020	$8.778	0	$0	$ 0		$0	$0		$0
01-01-2021	$9.085	0	$0	$ 0		$0	$0		$0
01-01-2022	$9.000	0	$0	$ 0		$0	$0		$0
01-01-2023	$10.000	9	$90.000	$ 0		$0	$0		$0
[illegible]		9	$90.000		0	$0		0	$0

Total dias : 9

El valor de [illegible] corresponde al dia que se consulta, dicho esto, si su vehiculo no va a ser retirado de los patios en la fecha en la que se genera este documento, abstengase de realizar el pago, puesto que los valores incrementan por dia o fraccion a partir del dia 31/08/2015 los vehiculos tipo motocicleta y automovil con mas de 2 dias inmovilizados, tendran un descuento del 50% en el valor de patios aplicado desde el tercer (3) dia, mayor información, consulte el Acuerdo 11 del 21/08/2015

Total Parqueadero =	$90.000
Total Grua =	$0
Descuento Parqueadero =	$35.000
Descuento Grua =	$0
Total a Pagar =	$55.000

En Banco BBVA y consignar en la cuenta de ahorros No 34-000042 a nombre de la Alcaldia de Santa Marta, D.T.C.H y hacer la respectiva cancelacion

Powered by CamScanner

NUMERO DE RADICADO: 00001646/15-08-2023 SMMS Nº061111000001659/ 16/08/2023

AUTORIZACIÓN ENTREGA DE VEHÍCULO

De acuerdo con el parágrafo 2º del Artículo 125 del Código Nacional de Tránsito, la orden de entrega del vehículo se emitirá por la autoridad de tránsito competente, previa comprobación directa de haberse subsanado la causa que motivó la inmovilización y se hará a favor del propietario del vehículo o al infractor, quien acreditará tal calidad con la exhibición de medios de prueba documentales.

A NOMBRE DEL PROPIETARIO, APODERADO, POSEEDOR O INFRACTOR (EMERSON ENRIQUE QUINTERO CARIAGA) identificado con C.C (1.004.370.149) procede la Directora Administrativa de la Secretaria de Movilidad Dra., **JAZMIN SANCHEZ BOZON,** AUTORIZA, la entrega del siguiente vehículo:

PLACA:YJK85E
LICENCIA DE CONDUCCIÓN:1004370149
TIPO DE INFRACCION:C-35
NR.INFRACCION: 38769482
FECHA INFRACCION: 08/08/2023

Tarjeta de Propiedad a nombre de:
DEINER DAVID RAMIREZ LOPEZ
C.E./NIT/T.I.:.C.C. 1.082.965.139
SOAT: VIGENTE
TECNOMECANICA: FACTURA

JAZMIN SANCHEZ BOZON
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE MOVILIDAD

EMERSON ENRIQUE QUINTERO CARIAGA
C.C.No. 1.004.370.149
PRESUNTO INFRACTOR

Powered by CamScanner

Fecha de la Liquidación : 16/08/2023 09:16 a. m.

Secretaria de Movilidad, Multimodal y Sostenible de Santa Marta

ALCALDIA DE SANTA MARTA

FORMATO DE LIQUIDACION DE PATIOS Y GRUAS

SANTA MARTA Si cumplido es Imperdonable

Cal. 23 Carrera 8 Esquina, Santa Marta
Teléfono 4206600 Fax

FACTURADOR DE PATIOS

Liquidación No : P02040

Patio 2

Entidad :	ALCALDIA DISTRITAL STA MTA. Secretaria de movilidad				
Identificación :	1.004.370.149	Recibo de pago:	"21334		
PLACA	"35161		EMERSON QUINTERO CARIACA C75 DES		
Numero de Inventario :	YJK85E	FECHA ENTRADA	08/08/2023	Fecha de salida :	16/08/2023
Placa de la Grua :		Tipo Vehiculo:			MOTOCICLETA

	Liquidación por días			Liquidación por meses			Liquidación por años		
Tarifa (Desde)	$/Dia	Dias	Valor	$/Mes	Dias	Valor	$/Año	Dias	Valor
09 01 2013	$5.500	0	$0	$162 600		$0	$1.977.600		$0
01 01 2014	$5.600	0	$0	$165.800		$0	$165 800		$0
01 01 2014	$6.160	0	$0	$0		$0	$0		$0
31 01 2015	$6 443	0	$0	$0		$0	$0		$0
01 01 2016	$6.895	0	$0	$ 0		$0	$0		$0
01 01 2017	$7.400	0	$0	$ 0		$0	$0		$0
01 01 2018	$7.812	0	$0	$ 0		$0	$0		$0
01 01 2019	$8.640	0	$0	$ 0		$0	$0		$0
01 01 2020	$8.778	0	$0	$ 0		$0	$0		$0
01 01 2021	$9.085	0	$0	$ 0		$0	$0		$0
01 01 2022	$9.000	0	$0	$ 0		$0	$0		$0
01 01 2023	$10.000	9	$90.000	$ 0		$0	$0		$0
		9	$90.000		0	$0		0	$0

Total dias : 9

El valor de la liquidado corresponde al día que se consulta, ocho esto, si su vehículo no va a ser retirado de los patios en la fecha en la que se genera este documento, abstengase de realizar el pago, puesto que los valores incrementan por día o fracción, a partir del día 31/09/2015 los vehículos tipo motocicleta y automóvil con mas de 2 días inmovilizados, tendrán un descuento del 50% en el valor de patios aplicado desde el tercer (3) día, mayor información, consulta el Acuerdo 11 del 21/08/2015

Total Parqueadero =	$90 000
Total Grua =	$0
Descuento Parqueadero =	$35 000
Descuento Grua =	$0
Total a Pagar =	$55.000

En banco BBVA y consignar en la cuenta de ahorros No 314000042 a nombre de la Alcaldia de Santa Marta, D.T.C H y hacer la respectiva cancelacion

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.004.370.149
QUINTERO CARIAGA

APELLIDOS
EMERSON ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-2001
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
13-FEB-2019 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JOHN CARLOS CALDERÓN VARGAS

INDICE DERECHO

P-2100100-01071450-M-1004370149-20190416 0065189300A 1 4445548007

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.004.370.149
QUINTERO CARIAGA

APELLIDOS
EMERSON ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-2001
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
13-FEB-2018 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE INDICE DER

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2100100-0107180-M-1004370149-20100418 00651600KIA 1 4146548067

Departamento de Expedición:	MAGDALENA
Ciudad de Expedición:	ARACATACA
Primer Nombre:	LUIS
Segundo Nombre:	ALBERTO
Primer Apellido:	BARRIOS
Segundo Apellido:	OVIEDO
País de Nacimiento:	COLOMBIA
Departamento de Nacimiento:	MAGDALENA
Municipio de Nacimiento:	ZONA BANANERA
Fecha de Nacimiento:	30-09-1957
Edad:	65
Sexo:	HOMBRE
Tiene alguna discapacidad:	No
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	No
Tipo de Dirección:	Residencia
Dirección de Correspondencia:	BARRIO SANTANA
Complemento Dirección de Correspondencia:	-
País de Correspondencia:	COLOMBIA
Departamento de Correspondencia:	MAGDALENA
Municipio de Correspondencia:	SANTA MARTA
Teléfono Celular:	3135614763
Teléfono Fijo:	3135614763
Correo Electrónico:	-
Por qué Medio Desea ser Contactado:	Celular
Estimación de los daños y perjuicios:	-

VÍCTIMAS

¿Tiene información sobre la(s) victimas(s)?:	No

INDICIADOS

¿Tiene información sobre el o los posible(s) indiciado(s)?:	No
¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?:	-
¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?:	-

TESTIGOS

¿Sabe usted si hay testigos?:	No
¿Cuántas personas fueron testigo del hecho denunciado?:	-
¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar?:	-

RELACIÓN ENTRE INTERVINIENTES

¿Existe o existió una relación entre el indiciado y la víctima?:	No

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

Tipo vinculación:	HURTADO
Tipo de bien:	AUTOMOTORES(VEHICULOS, MOTONAVES, AERONAVES)
Placa	DEU14F
Tipo	MOTOS
Marca	BAJAJ
Línea	BOXER CT 100
Modelo	2020
Clase	FAMILIAR
Servicio	PRIVADO
Avalúo	4000000
Color	NEGRO
Número de motor	DUZWKG39996
Número de chasis	9FLA18AZXLDM32426
Número de serie	9FLA18AZXLDM32426
Asegurado	No

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos:	10-06-2023
Hora:	15:00:00
	-
Para delitos de acción continuada:	-
Fecha inicial de comisión:	10-06-2023

Hora:	15:00:00
Fecha final de comisión:	-
Hora:	-
	-
Lugar de comisión de los hechos:	-
Departamento:	MAGDALENA
Municipio:	SANTA MARTA/MAGDALENA
Localidad o Zona:	-
Barrio:	-
Dirección:	90 65
Latitud:	11.221556208660807
longitud:	-74.17766682469862
¿Uso de armas?:	NO
	-
Uso de sustancias tóxicas:	NO

RELATO DE LOS HECHOS

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?:

LUIS ALBERTO BARRIOS OVIEDO CON C.C. NO. 19610460 DE ARACATACA (MAGDALENA), INTERPONE DENUNCIA EN AVERIGUACION, POR EL PRESUNTO DELITO HURTO ART. 239 C.P.

¿CÓMO LE PASÓ?:

EL 10 DE JUNIO DEL 2023 A LAS 3:00 P.M. ESTABA POR LA TRONCAL A LA ALTURA DEL ROMBO Y DE LA PIRAGUA HABÍA UN MOTO DE POLICÍA Y LA GRÚA, ME HACEN LA SEÑAL QUE ME ORILLA HAGO CASO ME DETENGO ME PIDEN PAPALES, LES DIJE A LOS POLICÍAS QUE SE ME HABÍA PERDIDO LA CARTERA Y HABÍA COLOCADO LA DENUNCIA PERO NO LA CARGA CON MIGO, NO ACEPTARON LO QUE LES DIJE Y SE LLEVARON LA MOTO ME DIJERON VA PARA LOS PATIOS DE TRANSITO DETRÁS DEL OLÍMPICAS DE LA CARRERA OCTAVA. FUI Y SAQUE LOS PAPELES DE LA MOTO ME DIRIJO HOY 16 DE AGOSTO DEL 2023 A LAS 11:30 A.M. AL PARQUEADERO DE TRANSITO QUE ME INFORMARON DONDE LA HABÍAN LLEVADO, PREGUNTO POR LA MOTO HAGO LO QUE CORRESPONDE MEDAN LA ORDEN DE SALIDA ME INDICAN DONDE ESTÁN LAS MOTO MÁS DE 2000 MIL MOTOS ME METO A BUSCAR LA MÍA, DESPUÉS DE REALIZAR LA BÚSQUEDA INFORMO A LOS FUNCIONARIOS DEL PATIO QUE MI MOTO NO ESTÁ EN EL PARQUEADERO, ME DIRIJO UNO DE LOS FUNCIONARIOS QUE FUERA AL EDIFICIO DEL BANCO AGRARIO AL PISO 6 Y ME DICEN QUE COLOQUE LA DENUNCIA POR HURTO QUE OCURRIÓ EN EL PARQUEADERO DE TRÁNSITO. PLACA DEU14F MARCA BAJAJ LÍNEA BOXER CT 100 AHO MODELO 2020 CILINDRAJE 99 COLOR NEGRO NEBULOSA SERVICIO PARTICULAR CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA NUMERO DE MOTOR DUZWKG39996 NÚMERO DE CHASIS 9FLA18AZXLDM32426 VIN 9FLA18AZXLDM32426 NÚMERO DE SERIE 9FLA18AZXLDM32426 LICENCIA DE TRANSITO 10015619113 FECHA DE MATRICULA 08/01/2020 INST MCPAL TTOYTTE FUNDACION

ABC del Delito

¿EN QUÉ PORTABA LOS ELEMENTOS QUE LE FUERON HURTADOS O DÓNDE SE ENCONTRABAN ESTOS CUANDO FUERON HURTADOS?

PARQUEADERO DE TRANSITO

¿EL HECHO DENUNCIADO SE COMETIÓ EN ALGUNA DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS?

Cuando ocurre en un establecimiento público o de uso abierto al público, o en medio de transporte público.

LA PERSONA O PERSONAS QUE COMETIERON EL DELITO, ¿EJERCIERON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LA VÍCTIMA?

Ninguna

¿FUE UTILIZADA ALGÚN TIPO DE ARMA (ARMA BLANCA, ARMA DE FUEGO, CONTUNDENTE, CORTO PUNZANTE, ETC.) POR PARTE DE LA PERSONA O PERSONAS QUE COMETIERON EL DELITO?

No

¿LE FUE SUMINISTRADA ALGÚN TIPO DE SUSTANCIA TÓXICA ANTES, DURANTE O DESPUÉS DE LA OCURRENCIA DE LOS HECHOS?

No

PARA LA COMISIÓN DEL DELITO, ¿SE EJERCIÓ VIOLENCIA SOBRE LAS COSAS QUE FUERON HURTADAS O SOBRE AQUELLAS QUE FUERON UN OBSTÁCULO O BARRERA PARA LA REALIZACIÓN DEL HURTO?

No

PARA COMETER EL HURTO, ¿EL DENUNCIADO INGRESÓ O PERMANECIÓ DE MANERA ARBITRARIA, ENGAÑOSA U OCULTA EN LUGAR DE HABITACIÓN (EJEMPLO: VIVIENDA, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, OFICINA, ETC.?)

No

¿FUE UTILIZADO ALGÚN INSTRUMENTO PARA LA COMISIÓN DEL DELITO (LLAVE FALSA, GANZÚA, ETC.)?

No sabe

¿FUE UTILIZADO ALGÚN AUTOMOTOR O VEHÍCULO NO MOTORIZADOS (POR EJEMPLO BICICLETA) PARA COMETER EL DELITO O PARA ALEJARSE DEL LUGAR?

No sabe

¿CUÁNTAS PERSONAS LO ABORDARON?

0

CON ANTERIORIDAD A LA OCURRENCIA DEL HECHO, ¿HABÍA VISTO A ESTAS PERSONAS?

No

DESCRIBA DETALLADAMENTE LA CONDUCTA REALIZADA POR EL DENUNCIADO PARA APODERARSE DE LOS ELEMENTOS HURTADOS.

EL 10 DE JUNIO DEL 2023 A LAS 3:00 P.M. ESTABA POR LA TRONCAL A LA ALTURA DEL ROMBO Y DE LA PIRAGUA HABÍA UN MOTO DE POLICÍA Y LA GRÚA, ME HACEN LA SEÑAL QUE ME ORILLA HAGO CASO ME DETENGO ME PIDEN PAPALES, LES DIJE A LOS POLICÍAS QUE SE ME HABÍA PERDIDO LA CARTERA Y HABÍA COLOCADO LA DENUNCIA PERO NO LA CARGA CON MIGO, NO ACEPTARON LO QUE LES DIJE Y SE LLEVARON LA MOTO ME DIJERON VA PARA LOS PATIOS DE TRANSITO DETRÁS DEL OLÍMPICAS DE LA CARRERA OCTAVA.

¿HA RECIBIDO LLAMADAS EN LAS QUE LE PIDEN DINERO A CAMBIO DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES HURTADOS?

No

ADEMÁS DE LO HURTADO, ¿TUVO ALGÚN PERJUICIO ADICIONAL?

No

¿EN EL LUGAR DE LOS HECHOS O EN SU ALREDEDORES EXISTEN CÁMARAS DE

SEGURIDAD QUE HUBIERAN PODIDO GRABAR LOS HECHOS?
No sabe

Información Adicional

TIENE ALGUNA EVIDENCIA QUE APORTAR A LA DENUNCIA:
No

¿EN EL LUGAR DE LOS HECHOS O EN SUS ALREDEDORES EXISTEN CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE HUBIERAN PODIDO GRABAR LOS HECHOS?:
No

¿DESEA AGREGAR ALGO MÁS A SU DENUNCIA?:
NO

DOCUMENTOS

Se hace entrega al usuario de los siguientes documentos:

1. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES POR COMPETENCIA:
No

2. FORMATO SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN POLICÍA NACIONAL:
No

3. FORMATO REMISIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES:
No

4. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES- ICBF / COMISARIA DE FAMILIA:
No

5. SE PUSO EN CONOCIMIENTO EL ACTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS:
Sí

Se informa al usuario que puede consultar su caso y conocer el despacho al cual se asignó su noticia, de la siguiente manera:

a. Ingresar a la página web **www.fiscalia.gov.co** en la siguiente ruta:
   - Servicio al Ciudadano / Consultas / Consulte el estado de su denuncia
   - Digite los **21 dígitos** de su denuncia (están en la parte superior de la misma frente a la casilla **Caso Noticia**) y luego ingrese los códigos de validación que pide el sistema
   - Presione **BUSCAR** para consultar la información
b. Comunicarse con el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación, marcando desde su celular al **122** o la línea gratuita **018000919748**.

NIDIA PATRICIA ALONSO MENDEZ

Fiscalía General de la Nación
SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO) - SANTA MARTA
SANTA MARTA

FISCALÍA